

Pereira, Febrero 24 de 2016

Señor

Secretario de Educación Municipal

Pereira

24/2/2016 SAMA 2.0
ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 8513-2016
Fecha: 24/02/2016-09:27:45
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT
PARTIZARAL
Destino: Secretaría de Educación

Yo, SILVIO RESTREPO MARIN con CC Nro 10.099.379 de Pereira Docente Nacionalizado, laborando en el colegio INEM con 31 años de vinculación al sector. Solicito a usted cordialmente se me otorgue una COMISION no remunerada por el termino de un año prorrogable ya que mediante resolución Nro 052 de 22 de febrero de 2016 se me hizo un nombramiento como JEFE DE LA OFICINA JURIDICA del instituto Municipal de Cultura y Fomento al turismo cargo de libre nombramiento y remoción para empezar labores el próximo 1 de marzo de 2016 .

Agradeciendo de antemano su colaboración y apoyo.

Cordialmente.


SILVIO RESTREPO MARIN

CC 10.099.379 DE PER.

Anexo. Copia resolución 052 de 2016.



POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Decreto 827 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 049 del 22 de febrero de 2016 se aceptó la renuncia a la señora **CLAUDIA MARCELA BEDOYA MARTINEZ** portadora de la cédula de ciudadanía No. 42.154.794 al cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal denominado Jefe Oficina Jurídica código 006, grado 02 dependiente de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo.

Que de acuerdo a lo anterior y por necesidad del servicio, se requiere ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Jurídica código 006, grado 02, dependiente de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo.

Por lo anteriormente expuesto, LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al señor **SILVIO RESTREPO MARIN** portador de la cédula de ciudadanía No. 10.099.379 expedida en Pereira, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Jurídica código 006, grado 02 dependiente de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, a partir del 01 de marzo de 2016, quien cumple con los requisitos esenciales para desempeñarlo.

ARTICULO SEGUNDO: Que el empleo denominado Jefe de Oficina Jurídica código 006, grado 02 dependiente de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, tiene una asignación salarial para la vigencia 2016 por valor de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.668.000)**

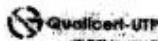
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del acto de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Family Alvarez Gil
BRISIELIA FAMILY ALVAREZ GIL
Directora General

Vs. Sr. Asesor General
Carlos Alberto Restrepo

Intendente E. Guiso





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de febrero de 2016	Número de radicado:	8513
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SILVIO RESTREPO MARIN		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1 ANEXO
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

